Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/09/2025 09:29:01 pm

Recibo No. 10150779, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259YAFZJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | BIOSFERA SOSTENIBLE S.A.S. |
| Nit.: | 901682532-0 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 1177190-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 09 de febrero de 2023 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 31 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | C 31 23B 28 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | biosferasosteniblesas@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3166411141 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | C 31 23B 28 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | biosferasosteniblesas@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3166411141 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica BIOSFERA SOSTENIBLE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10150779, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259YAFZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2023 con el No. 2338 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BIOSFERA SOSTENIBLE S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 19 de junio de 2024 Accionista Único ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 13814 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Yumbo a Cali .

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

## OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: constituye objeto social

El objeto social de la empresa tendrá diferentes servicios como son los siguientes:
1. Componente ambiental: diseño, ejecución y manejo ecológico y paisajista de jardines y zonas verdes, mantenimiento poda limpieza y trasplante de árboles, revegetalización de taludes, reforestaciones y arborizaciones, control de plagas en áreas residenciales, comercial y rurales. Elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, elaboración y ejecución de proyectos agrícolas, servícolas y ganaderos creación o participación en proyectos agroindustriales, control de erosión, prospección y rescate arqueológico.
2. Estudios, diseños, interventorías, planeación, contratación y ejecución de toda clase de obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, reforzamientos estructurales, restauraciones y reparaciones.
3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos de arquitectura incluyendo obras de urbanismo, obras viales, obras de infraestructura eléctrica, hidrosanitarias, acueductos, alcantarillados, riegos, llantas de tratamiento, tanto de aguas residuales como de agua potable y proyectos de obra civil en general.
4. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería.
5. La adquisición de inmuebles por si o por intermedio de terceros, la construcción mediante su urbanización, programación, promoción de venta de lotes o de unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.
6. Realizar avalúos, reglamentos de propiedad horizontal, alquiler, mantenimiento y

Recibo No. 10150779, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259YAFZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administración de inmuebles
7. Fabricar, transformar, ensamblar, distribuir, importar, exportar, y o comercializar directamente o mediante concesión o franquicias toda ciase de materiales, elementos o materias para la construcción, silvicultura y trabajo ambiental, elementos para la decoración y en todos los productos y o materiales relacionadas con el ramo y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.
arquitectura y la ingeniería
8. Construcción de obras de saneamiento básico y ambiental hidrosanitarias, acueductos, alcantarillados, pozos sépticos, plantas de tratamiento, estudios de factibilidad.
9. La ejecución de toda clase de negocios, así como la formar parte de otra clase de empresas, fundaciones, uniones temporales, consorcios afines con el objeto para lo cual fue creada.
10. Todas las actividades, actos o contratos comerciales y civiles orientadas a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la empresa.
11. Contratación y suministro de mano de obra afines a lo anterior.
12. Organizar todo tipo de actividades destinadas a la formación y capacitación de los fundadores y sus familiares.
13. Establecer para los socios servicios de previsión, capacitación, turismo, recreación, seguridad, solidaridad y bienestar social.
Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc.... licitas
Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

Prohibiciones de La Sociedad. Ni el Representante Legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la Sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la Sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió.

Parágrafo: No obstante, la Asamblea General de Accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

## CAPITAL

| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
|---|---|
| Valor: | $2,000,000 |
| No. de acciones: | 2 |
| Valor nominal: | $1,000,000 |

Recibo No. 10150779, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259YAFZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | *CAPITAL SUSCRITO* |
|---|---|
| Valor: | $2,000,000 |
| No. de acciones: | 2 |
| Valor nominal: | $1,000,000 |

| | *CAPITAL PAGADO* |
|---|---|
| Valor: | $2,000,000 |
| No. de acciones: | 2 |
| Valor nominal: | $1,000,000 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Representante Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas, y además ocupará el cargo de gerente general.

Nombramiento y Periodo: El gerente general será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al Representante Legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectué nuevo nombramiento.

Registro: El nombramiento del Representante Legal deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de comercio del domicilio de la Sociedad, previa presentación del Acta de la Asamblea General Accionista en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo.

Administración y representación legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente General, el suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y Atribuciones del Representante Legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes:

1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar,

Recibo No. 10150779, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259YAFZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.
7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

Facultades y Limitaciones del Representante Legal

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:
a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad
e) Certificar juntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el

Recibo No. 10150779, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259YAFZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presupuesto anual de ingresos y egresos.
g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía 'y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.
h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.
Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

Funciones y Atribuciones de la Asamblea: Corresponde a la Asamblea general de Accionistas en reunión ordinaria o extraordinaria, lo siguiente; entre otras: ella misma dice para el buen funcionamiento de la empresa, 19. 13. Autorizar al Gerente General o Representante Legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 28 de febrero de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 4873 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | CAMILO ANDRÉS CARABALI MARTINEZ | C.C.1143839921 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | CAMILO ANDRÉS CARABALI MARTINEZ | C.C.1143839921 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 003 del 19/06/2024 de Accionista Único | 13814 de 20/06/2024 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 10150779, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259YAFZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 4290

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10150779, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259YAFZJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

